



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: El beneficio de Movilidad Rural para estudiantes que asisten al Instituto de Profesorado Superior N° 3 y la información difusa con la que se cuenta, y;

CONSIDERANDO: Que, la Provincia de Santa Fe lanzó para el ciclo lectivo 2022 el plan de Movilidad Educativa Rural el cual consiste en la acreditación de un monto económico para solventar el traslado desde el domicilio de las y los interesados hasta la escuela.

ALEJANDRINA BORGATTA  
Vicepresidenta 1° a/c Presidencia  
Concejo Municipal V.C.

Que, pueden acceder a dicho plan alumnas y alumnos, personal docente y asistentes escolares de establecimientos educativos del ámbito rural y o estudiantes de movilidad especial con necesidades particulares de traslado o bien estudiantes, docentes y asistentes escolares residentes en zonas rurales que estén escolarizados o que presten servicios en escuelas urbanas y no tengan transporte público de pasajeros que los traslade al establecimiento al que asisten. Estos establecimientos urbanos son autorizados previamente por el ministerio.

Que, las y los interesados en dicho plan debieron completar el formulario de inscripción en formato papel, brindado por los establecimientos educativos a los que asisten, el cual tiene carácter de Declaración Jurada

Que, según lo establecido el otorgamiento del beneficio, en el caso de las y los estudiantes, se realizará desde los Municipios y Comunas de manera presencial.

Que, la acreditación de los fondos se ejecutará a mes vencido y el importe corresponderá a los kilómetros entre el domicilio del/la solicitante y el establecimiento al que asiste.

Que, a su vez, las y los estudiantes cuentan con el Boleto Educativo Gratuito (BEG), programa impulsado por la Provincia de Santa Fe, que tiene por objeto garantizar la llegada de estudiantes, docentes y asistentes escolares de los establecimientos educativos de toda la provincia.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaría Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.

Que, es importante mencionar que el Boleto Educativo Gratuito y el Beneficio de Movilidad Rural no son compatibles, generando una pérdida de dinero en algunas y algunos estudiantes que se registraron en este último, consecuencia de la falta de información clara.

Que, a estudiantes les llegó vía mensaje de texto por celular la información de que los fondos ya estaban disponibles pero estos manifiestan no saber dónde retirarlos, ni el Departamento Ejecutivo Municipal difundió concretamente acciones a seguir.

Que, además se estima que los pagos serán de manera presencial en el Municipio, generando otro gasto extra por parte del estudiantado ya que tiene que viajar en momentos de la mañana cuando la Municipalidad se encuentre abierta y la gran mayoría de estos no cursa en la mañana.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



Que, el Ispel N°3 cumplió con todos los pasos requeridos para solicitar este beneficio y al día de la fecha no hay ninguna noticia con claridad ni se percibió ningún monto.

Que, estudiantes están esperando este cobro para cubrir los gastos necesarios para seguir trasladándose al Instituto y continuar con el sostenimiento de sus trayectorias educativas, lo cual hace que esto debe resolverse con urgencia y que se brinde una información unificada y clara.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Convóquese con urgencia una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Directora de Educación del Departamento Ejecutivo Municipal, Psp. María Clara Repetto, a autoridades del Instituto Superior de Profesorado "Eduardo Lafferriere" N° 3, y a un/a estudiante en representación de esta problemática.

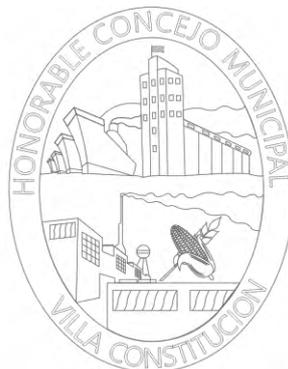
ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2806 Sala de Sesiones, 24 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



ALEJANDRINA BORGATTA  
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia  
Concejo Municipal V.C.

